### AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



# LICITACION PUBLICA No. 103- 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (BOTON VERDE MEDIANO — HEBILLA TIPO PUENTE LATON PAVONADO — HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000 — HILO VERDE SPUN)

### **ÍNDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

# PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 104 DE 2006 CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

### **CAPÍTULO 1**

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1.	OBJETO
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL
1.3.	CORRESPONDENCIA
1.4.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6.	PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:
1.7.	APERTURA DEL PROCESO
1.8.	CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
1.9.	ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.10.	DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
1.11.	AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR
1.12.	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
1.13.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.14.	PLAZO PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS (CUANDO
	APLIQUE)
1.14.1.	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE
	MATERIAL DE GUERRA (CUANDO APLIQUE):
1.14.2.	CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS (CUANDO
	APLIQUE)
1.15.	CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
1.16.	PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
1.17.	TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS
1.18.	GLOSARIO TÉCNICO
1.19.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.19.1.	ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
1.19.2.	ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.19.3	TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS
	OFERTAS
1.19.4.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y
	EVALUACIÓN
1.19.5.	PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.20.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.21.	DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.22.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1.23.	ORDEN DE EĻEGIBILIDAD
1.24.	ADJUDICACIÓN
1.25.	FIRMA DEL CONTRATO

- 1.26. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN D EL CONTRATO
   1.27 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.28 LIQUIDACIÓN

### **CAPITULO 2**

### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO

- 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:
- 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDU:
- 2.1.2. DOCUMENTOS

3.1.2.4.

2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:

PROPUESTAS CONJUNTAS

- 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA CON DESTINO LA DEFENSA NACIONAL
- 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

### **CAPITULO 3**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

3.1.	VERIFICACIÓN JURÍDICA
3.1.1.	PARTICIPANTES
3.1.2.	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
3.1.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
3.1.2.2.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR
	EL CONTRATO
3.1.2.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3.1.2.3.1.	PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI
	APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
3.1.2.3.2.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA
	PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
3.1.2.3.3.	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN
	EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
3.1.2.3.4.	PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE
	COMERCIO
3.1.2.3.5.	PROPONENTES PLURALES
3.1.2.3.5.1	APODERADO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 3.1.2.5. 3.1.2.5.1. VALIDEZ DE LA OFERTA CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA 3.1.2.5.2. **PROPUESTA** ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA 3.1.2.5.2.1. 3.1.2.5.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA 3.1.2.6. CONSTANCIA DE **CUMPLIMIENTO** DE **APORTES** PARAFISCALES. 3.1.2.7. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 3.1.2.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3.1.2.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO 3.1.2.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (CUANDO APLIQUE) REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA RUPR. EN EL CÓDIGO 3.1.2.11. ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS CUBS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SICE) LEY 598/2002 -DECRETO 3512/2003 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA 3.1.2.12. GENERAL DE LA REPÚBLICA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA 3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA 3.2.1. Y FINANCIERA. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL - DILIGENCIAR 3.2.1.1. FORMULARIO No.3 3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3A 3.2.1.3. **ESTADOS FINANCIEROS:** LOS PROPONENTES NACIONALES: DEBERÁN PRESENTAR 3.2.1.3.1. LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 3.2.1.3.2. LOS OFERENTES EXTRANJEROS: DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS - FORMULARIO No.3A 3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE **CONTRATOS** 3.2.2.1. ANTERIORES. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. FORMULARIO No.5 3.2.2.2.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE

3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

**INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)** 

3.2.3.

3.3.1.		S DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE NY EVALUACIÓN
3.3.1.1.	EVALUACIÓN ESPECIFICAC	DEL CUMPLIMIENTO DE LAS IONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA IÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
3.3.1.2.	<b>EXPERIENCIA</b>	DEL PROPONENTE
3.3.1.3.	IDONEIDAD TE	ÉCNICA DEL ÍTEM (CUANDO APLIQUE)
3.3.2.	PONDERACIÓ	N TÉCNICA
3.3.2.2. CI	ERTIFICACIÓN ALIFICACIÓN D	DRIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS TÉCNICA PONDERABLE (CERTIFICACIÓN ISO) DE LA EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE) AL DE LAS PROPUESTAS
ANEXOS:		
	DATOS DEL PI	ROCESO I. CANTIDADES. PRESUPUESTO, PLAZOS DE
7.1.127.10 17.1		ORMA DE PAGO
ANEXO 2	ESPECIFICAC PROTOCOLOS	IONES TÉCNICAS EXCLUYENTES Y S DE PRUEBAS
ANEXO 2 A		ONES TÉCNICAS PONDERABLES
ANEXO 3	MINUTA DEL C	CONTRATO
FORMULAR	IOS:	
FORMULAR	IO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULAR		COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
FORMULAR	IO No. 24	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
FORMULAR		IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM
FORMULAR		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
FORMULAR	IO No.3A	"CAPACIDAD PATRIMONIAL E INDICADORES FINANCIEROS"
FORMULAR	IO No. 4	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
<b>FORMULAR</b>	IO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>FORMULAR</b>	IO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
<b>FORMULAR</b>	IO No. 7	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULAR	IO No. 8	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"
FORMUI AR	IO No 9	INFORME MISIÓN DIPLOMATICA.
		ENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia ha sido estructurado de la siguiente manera:

El capítulo 1 contiene la información y descripción general del proceso de contratación.

El capitulo 2 contiene la información sobre las operaciones de comercio exterior para el material importado.

El capitulo 3 describe la forma de evaluación de las ofertas.

Igualmente cuenta con:

Anexos, dispuestos y preparados por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Los Formularios, igualmente son entregados con el pliego de condiciones por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para que sean diligenciados en su integridad por el proponente y entregados junto con su propuesta.

<u>I.- ANEXOS.</u> Los anexos que conforman los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia son los siguientes:

El Anexo 1 "Datos del Proceso". Precisa aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 3, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

El **Anexo 1 A,** presenta los ítems por adquirir, cantidades mínimas, presupuesto por unidad destinataria, plazo de entrega, forma de pago y lugar de entrega.

El **Anexo 2 Especificaciones Técnicas:** Determina las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y la forma de verificar su cumplimiento en la muestra aportada en caso de requerirse, la forma de acreditar la experiencia y el glosario técnico.

El Anexo 2 A "Especificaciones Ponderables y la ponderación de la experiencia" (SI APLICA): Determina las especificaciones técnicas de los bienes solicitados que pueden ser objeto de calificación por estar por encima de lo mínimo exigido y la forma de verificar su cumplimiento.

El **Anexo 3** contiene la minuta del contrato a suscribirse y los anexos correspondientes, que únicamente se diligencian una vez se adjudique el mismo.

<u>II.- FORMULARIOS</u> Los formularios que conforman los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia son los siguientes:

El Proponente deberá diligenciar los siguientes formularios con el fin de que se le evalúe su propuesta:

Formulario No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta.		
Formulario No. 2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Excluyentes.		
Formulario 2 A	Experiencia en Fabricación y/o Comercialización y/o Distribución (según se defina el perfil del proponente).		
Formulario 2 B	Idoneidad Técnica de ítem (SI APLICA)		
Formulario 3	Acreditación de las Capacidades de Contratación Residual e inscripción del proponente en el RUP.		
Formulario 3 A	Acreditación de las Capacidades Patrimonial e Indicadores Financieros.		
Formulario No.4	Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores.		
Formulario No. 5	Valoración de la Propuesta Económica.		
Formulario No. 6	Compromiso Anticorrupción.		
Formulario No.7	Datos Básicos Beneficiario Cuenta		
Formulario No. 8	Origen de los Bienes - cumplimiento ley 816 de 2003 "protección a la industria nacional"		

Informe Misión Diplomática

Formulario No.9

### **CAPÍTULO 1**

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

#### 1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes que se determinan en el Anexo 1 "Datos del proceso".

### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

#### 1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

### SEÑORES

### AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso. Teléfono 4468602 Fax. 4468704 Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratos. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

### 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (SI APLICA), ley 828 de 2003 (SI APLICA), Ley 816 de 2003 (SI APLICA) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (SI APLICA) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de

selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1** "**Datos del proceso**"

### 1.6. PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El proyecto de Pliegos de Condiciones para el presente proceso de contratación, se podrá consultar en la página Web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y en la Agencia Logística Dirección de Contratación en la fecha establecida en el ANEXO 1 Datos del proceso.

### 1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

#### 1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página Web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, previa consignación en la cuenta y por el valor que se indique en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y expedición de la certificación de la Oficina de Tesorería del AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o la que haga sus veces. Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones y/o de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su **valor no será éste reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente de los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El pliego de condiciones y/o Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

**NOTA**.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, los interesados que hayan adquirido el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de adquirir nuevamente.

#### 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 - Tercer Piso

Bogotá

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL

PROCESO DE LICITACION No. XXXXXXX: (EL INDICADO EN EL

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

**OBJETO:** ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización de la audiencia informativa hasta las 17:00 horas, a través de la pagina WEB <a href="https://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 ext. 140 y (B) 4468602. Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1**" Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

### 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su

propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos

adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES y de oír a los interesados.

Se aclara que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia y las allegadas por escrito a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES antes de la publicación del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia definitivo, serán evaluadas y analizadas por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin que sea necesario dar respuesta individual ni por escrito a cada una de ellas, sino que en caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia definitivo.

### 1.12. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el **PLIEGO DE CONDICIONES** o a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

#### 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañado de copia en medio

magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA y la SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO DESTINATARIO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ORIGINAL (Ó PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA COPIA) FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO REPRESENTANTE O APODERADO: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:

**DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:** 

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas y las muestras (en caso de ofrecerse material que no haya sido utilizado con resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, tan como quedo previsto en las Fichas Técnicas respectivas) deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas ni muestras, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas y de las muestras, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### 1.14. PLAZO PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS

Para la entrega de muestras y su correspondiente certificado de conformidad emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la norma técnica o especificación técnica.

Se indicará el lugar, la fecha y la hora de entrega de la muestras en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.** 

De lo anterior se expedirá una constancia a cada proponente de la recepción de la muestra entregada, por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, documento que debe ser presentado por el proponente el día fijado para el cierre del proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, salvo que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pueda corroborar en las planillas de registro de entrega de las muestras, que debe ser diligenciada.

Los costos generados para efectuar las pruebas sobre las muestras aportadas, serán asumidos por cada oferente.

### 1.14.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL DE GUERRA (CUANDO APLIQUE):

Para efectos de importar la muestra, se requiere lo siguiente:

- Suscribir la carta compromiso establecida por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para tales fines.
- Con la debida antelación, se deberá solicitar por escrito a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se tramite diligencie y firme el Certificado de Uso Final (si el país de origen lo requiere) que ampare los bienes que se van a importar como muestras. A dicha solicitud se deberá anexar el original o copia escaneada de la FACTURA PROFORMA respectiva, sin valor comercial. La comunicación de solicitud, debe indicar el número del proceso de contratación en el que se va a participar y debe suscribirse por el Representante Legal de la empresa interesada o el apoderado en Colombia, debidamente constituido y facultado para comprometer a la sociedad interesada en participar, según poder que se deberá anexar a la solicitud. Dicho certificado de uso será tramitado por el Director de la Agencia logística a la firma del Comandante de Fuerza y Director Logístico de esa misma AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES que cuente con el mayor presupuesto en el proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación vigente.
- El transporte internacional del material podrá hacerse por vía aérea (salvo restricciones) o marítima, costos que deben ser asumidos por el proponente. Tratándose del transporte aéreo, deberá llegar a la ciudad de Bogotá y cuando se trate de transporte marítimo, deberá arribar a los puertos marítimos de Cartagena o Santa Marta.

- La nacionalización del material deberá realizarse sin excepción, por intermedio de la Dirección de comercio exterior de la UNIDAD DESTINATARIA que mayor presupuesto tenga para el ítem, de conformidad con el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, para lo cual, el posible oferente debe solicitar por escrito al Director Logístico de la UNIDAD DESTINATARIA que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo, su intervención ante esa Dirección de Comercio exterior, para la utilización de los servicios de bodegaje e intermediación aduanera, cuyos costos serán asumidos por el proponente.
- Para la nacionalización, los documentos de transporte deben venir a nombre de la UNIDAD DESTINATARIA que mayor presupuesto tenga para los ítems respectivos y consignados al Depósito Habilitado de esa UNIDAD DESTINATARIA en Bogotá Colombia o en la Embarcaduría Militar de Santa Marta o Cartagena.
- Una vez nacionalizada la muestra, deberá entregarse a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en la fecha y hora señalada en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO. El transporte interno será asumido por el proponente, hasta el sitio de recepción de las muestras, lo cual podrá efectuarse por vía aérea o terrestre, siempre con escolta militar, lo que debe ser coordinado previamente, con el Director Logístico de la Unidad Destinataria que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo.
- Las muestras testigo serán devueltas a aquellos proponentes que no sean adjudicatarios, al igual que el material utilizado para las pruebas técnicas.
- La nacionalización de muestras se realizará bajo el régimen temporal, el cual se terminará con la nacionalización definitiva cuando se trate de munición por destrucción total del material. Cuando se trata de armas o sus partes, una vez cumplidas las pruebas a que hayan sido sometidas, se realizarán los trámites de reexportación, salvo que el proveedor decida darle otra destinación diferente, como destruirla o donarla a la Unidad Destinataria de conformidad con el artículo 156 del Decreto 2685 de 1999 (Régimen Aduanero).

## 1.14.2. CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS (CUANDO APLIQUE)

### AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



### CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS PROCESO DE XXXXX No. XXXXXX DE XXXX

CERTIFICACIÓN DE MUESTRA No.	fecha				
Nombre o razón social del Proponente:  Número de licencia de importación  Número de cajas entregadas:  Numero de muestras entregadas:  Dirección del Proponente:  Fax del Proponente  Correo Electrónico					
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA MUESTRAS ENTREGADAS.					
CERTIFICAN LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO					
Comité Técnico Estructurador	Comité Técnico Estructurador				
Comité Técnico Estructurador	Comité Técnico Estructurador				

### 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso**". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de

presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. Adicionalmente, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES que allí intervengan y por los proponentes asistentes que deben firmar.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <a href="http://horalegal.sic.gov.co/">http://horalegal.sic.gov.co/</a> o la línea telefónica 117 (en caso que el sistema de Internet este sin funcionamiento) que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

### 1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de contratación directa, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante el Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia.

### 1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

### 1.18. GLOSARIO TÉCNICO:

Con el fin de unificar los conceptos de algunos términos utilizados en este pliego de condiciones y/o Términos de Referencia, se ha determinado un glosario en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** 

### 1.19. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 1.19.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 1.19.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capitulo 3 del Pliego de Condiciones".

### 1.19.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA AGENCIA LOGÍSTICA realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

### 1.19.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

### 1.19.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Cuando se trate de **Licitación**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO** (5) días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, cra 50 No. 15 – 35, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación directa** este término será de **TRES** (3) días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, salvo que se trate de información de carácter reservada.

### 1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
- 2. Cuando la oferta, la muestra o el certificado de conformidad de muestra se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- 3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- 5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
- 6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
- 8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

- 9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 10. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado por ítem y/o por Unidad Destinataria.
- 11. Cuando se ofrezcan menores cantidades del material exigido en el **ANEXO 1A** y/o por Unidad Destinataria.
- 12. La no presentación con la oferta de la valoración de la Oferta Económica (**FORMULARIO No.5**).
- 13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos y económicos.
- 14. Toda otra causa contemplada en la Ley.

### 1.21. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### 1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial

Al proponente que acredite una mayor experiencia

#### 1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

### 1.24. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta. (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE, LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

Podrán hacerse adjudicaciones parciales de acuerdo con las propuestas presentadas, y en particular, se efectuarán adjudicaciones por ítem y/o ítems ofrecidos, teniendo en cuenta en cada caso el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas presentadas para cada ítem. (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los ítems que relacione en su propuesta, y en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta. (CUANDO SE TRATE DE ADJUDICACIÓN TOTAL, SE EXIGIRÁ LA CONDICIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS).

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado por ítem (O TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO) de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES hará la adjudicación, dentro del término fijado en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO. Este término podrá prorrogarse cuando se trate de licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de contratación directa, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

NOTA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR ADJUDICACIONES HASTA EL TOPE DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR ITEM Y POR UNIDAD DESTINATARIA (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO), ESTO ES, QUE EL SOBRANTE QUE SE PRESENTE ENTRE EL VALOR DE LA OFERTA FAVORECIDA Y EL PRESUPUESTO TOTAL POR ITEM Y UNIDAD DESTINATARIA (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE), SE PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL TOPE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SOLICITARA AL PROPONENTE FAVORECIDO, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, INDICAR SU CAPACIDAD PARA ENTREGAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS, A EFECTOS DE AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL.

#### 1.25. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### 1.26. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá adjudicar el contrato, dentro de los QUINCE (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

### 1.27. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo de Contratación Estatal Dirección de contratos . Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

### 1.28. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo

acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

### **CAPITULO 2**

### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO

- 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:
- 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDU:

El oferente deberá tener presente las siguientes condiciones:

Por ser material importado a nombre de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con destino a la Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido por el decreto No.695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación debe canalizarse únicamente a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las UNIDADES DESTINATARIAS indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P) para realizar operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la interpretación de términos comerciales, INCOTERMS 2000, el término de negociación será el DDU (DELIVERED DUTY UNPAID), sitio de entrega convenido, Depósitos habilitados de cada UNIDAD DESTINATARIA indicados en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO de los presentes Términos de Referencia para efectos aduaneros. Cuando la entrega del objeto del contrato, se halle condicionado a instalación y puesta en funcionamiento de equipos, la entrega se entenderá cuando suceda este hecho. El contrato se suscribirá en dólares de los Estados Unidos de América. Los gastos de nacionalización estarán a cargo de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Las **UNIDADES DESTINATARIAS**, para todos los efectos figurarán como importador, en tal calidad ejecutarán todos los procesos de importación, nacionalización, exención del impuesto de venta por importación de bienes, reembolso (giros al exterior) y entrega del material.

El pago al proveedor al exterior se realizará únicamente mediante el mecanismo de giros directos, para lo cual el oferente deberá indicar: nombre, número de cuenta en el exterior, nombre de la entidad bancaria, el país, la ciudad de acuerdo con las normas cambiarias vigentes.

#### 2.1.2. DOCUMENTOS

Firmado el contrato y una vez se realice el embarque del material objeto del contrato el **CONTRATISTA** deberá entregar en las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES DESTINATARIAS** los siguientes documentos en original y copia:

- a) FACTURA COMERCIAL DEL PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: En dos (2) originales y (2) dos copias, numerada, fechada, dirección electrónica o mail, a favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicando el número del contrato y el término de negociación, especificando valor unitario y valor total, fletes y seguros para subtotal CIP, mas otros costos y gastos hasta llegar al valor total de negociación en termino DDU en la divisa de compra del material, EJEMPLO: Dólares, Euros, etc., indicar si se trata de un despacho parcial o total.
- b) DOCUMENTO DE TRANSPORTE: debe venir debidamente liberado, consignado a nombre de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UNIDAD DESTINATARIA (Ejercito Nacional Armada Nacional Fuerza Aérea Colombiana Fondo Rotatorio Policía Nacional) Deposito Habilitado (Dirección Ciudad) que este establecido en el contrato o sus modificatorios y/o adicionales.
- c) CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE: Este documento debe amparar el trayecto de acuerdo con el término de negociación desde el lugar de salida hasta la entrega en el sitio convenido DEPOSITO HABILITADO DE LA UNIDAD DESTINATARIA indicando el número de transporte que ampara el seguro.
- d) **LISTA DE EMPAQUE**: Debe este documento detallar: clase de embalaje, número de piezas, número de unidades embaladas por pieza, peso neto y bruto total, volumen, listado de seriales, cuando se requieran discriminando por ítem de acuerdo con lo contratado.
- e) CERTIFICADO DE ORIGEN: Cuando se re quiera para la aplicación de una disposición especial, o en su defecto se compruebe el verdadero origen del bien a importar.

### 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:

### 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA, CON DESTINO A LA DEFENSA NACIONAL

Por ser material de guerra o reservado a importar a nombre del **CONTRATISTA**, con destino a la defensa nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación podrá canalizarse a través de las **Direcciones** de Comercio Exterior de las **UNIDADES** 

**DESTINATARIAS**, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P.) para realizar operaciones de comercio exterior, exclusivamente para las **UNIDADES DESTINATARIAS**. Cuando el **CONTRATISTA** opte por utilizar los servicios de las Direcciones de Comercio Exterior, deberá sujetarse a los documentos requeridos por la legislación aduanera vigente para la fecha de la nacionalización.

El contrato se suscribirá en pesos colombianos y el FUCE (antes licencia de importación) lo solicitará el **CONTRATISTA** a su nombre, por lo tanto, la fecha de aprobación del FUCE deberá ser posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Una vez aprobado el FUCE por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de Comercio, Industria y Turismo, el CONTRATISTA solicitará a la exención del IVA de la importación a la Dirección Financiera de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

En el evento de resultar adjudicatario un oferente extranjero con ofrecimiento de material de guerra o reservado importado a su nombre, con destino a la Defensa Nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005 con beneficio de la exención del IVA de la importación, la enajenación de los bienes se configura en el país y por ende el pago se hace en Colombia, con los descuentos de ley.

### 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

### **CAPITULO 3**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

### 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

### 3.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

### 3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

### 3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

### 3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

### 3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

### 3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP.

### 3.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS

MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. En caso de no subsanar será causal de rechazo de la propuesta.

## 3.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP.

### 3.1.2.3.4. PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas naturales con establecimientos de comercio, aquellos propietarias de establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original de la matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración del establecimiento de comercio de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que el objeto social del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### 3.1.2.3.5 PROPONENTES PLURALES

 Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.  Las personas naturales o jurídicas o cada uno de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio (Artículo 4 del Decreto 856 de 1994).

### 3.1.2.3.5.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles requerirá la proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

#### 3.1.2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de

asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso.

#### 3.1.2.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

#### 3.1.2.5.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

### 3.1.2.5.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal falta derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### 3.1.2.5.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No. 3 del presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### 3.1.2.5.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por LA AGENCIA

LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para la adquisición del objeto señalado en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.

La obligación de constituir y entregar a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud.

#### 3.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### 3.1.2.7. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, o su diferencia, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes.

#### 3.1.2.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **FORMULARIO No.6** de este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

### 3.1.2.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA** (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el FORMULARIO No.3 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL".

El FORMULARIO No.3 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

#### 3.1.2.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (CUANDO APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

## 3.1.2.11. REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA RUPR, EN EL CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS CUBS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SICE) LEY 598/2002 -DECRETO 3512/2003

El oferente, deberá referenciar en su oferta el número del certificado de Registro de Precios de Referencia –RUPR- de cada bien ofertado y anexar el respectivo certificado de registro de cada uno de los bienes ofrecidos.

Los códigos C.U.B.S. exigidos para el presente proceso de selección, correspondientes a cada ítem y que componen el **ANEXO No.1 A**. se indicaran en el encabezado de la ficha técnica de cada uno de ellos.

En dicho certificado se debe evidenciar el nombre del proveedor, el bien ofertado y la fecha de inscripción. Los Consorcios y Uniones Temporales, deberán adjuntar los certificados de registro de precios de los Consorciados o Integrantes de la Unión Temporal que hayan realizado dicho registro, para los productos o ítems que cada integrante ofrezca y que hagan parte del objeto contractual.

El comité jurídico evaluador verificará el cumplimiento de este requisito, la revisión de la descripción técnica del bien en la certificación aportada por el proponente, deberá ser verificada por el comité técnico evaluador.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, quedando habilitada la oferta siempre y cuando el registro se haya efectuado con fecha anterior a la presentación de la propuesta.

### 3.1.2.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

SEÑOR PROPONENTE: Si el proponente no incluye el comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, deberá presentarlo al momento de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta los términos previstos en el Pliego de Condiciones, para la celebración del contrato.

#### 3.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

### 3.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los siguientes documentos de revisión económica y financiera podrán requerirse en el evento en que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

### 3.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL – DILIGENCIAR FORMULARIO No.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual, que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen entregas pendientes por ejecutar. Los únicos valores que afectarán el K de contratación serán los que correspondan a las entregas pendientes.

**NOTA**: Lo anterior obedece a que una entrega sea legal y constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándole el patrimonio.

Para obtener la capacidad de contratación residual se toma como base la capacidad de contratación registrada en el RUP.

La capacidad de contratación residual para el presente proceso de contratación, se indica en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- La capacidad de contratación residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en todo caso, la capacidad de contratación no podrá ser inferior a la mínima requerida en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente sesenta (60)

días calendario antes a la fecha de presentación de la propuesta. (PARA **PROCESOS EN DÓLARES**)

2.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No.3 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

#### 3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3A

Para los efectos aquí previstos de entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos".; esto es:

#### PATRIMONIO = Activos – Pasivos

Entendiéndose por activo el concepto definido en el "Art. 35. del Decreto No.2649 de 1993 Activo. Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

Entendiéndose por pasivo igualmente lo establecido en el "Art. 36 del Decreto No.2649 de 1993. Pasivo. Un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

El porcentaje de la capacidad patrimonial requerida para el presente proceso se fijará en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = [VTP x \_\_\_%)

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTP = Valor total de la propuesta, teniendo en cuenta el valor registrado en la oferta de venta presentada por el proponente a través del FORMULARIO No.5 de su propuesta

\_\_\_% = Porcentaje determinado por el comité que estructuró el pliego de condiciones para el proceso.

El patrimonio se tomará de los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de acuerdo con las leyes y normas del país respectivo

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO No.3A**, que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el **FORMULARIO No.3A**. Para este caso, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el **FORMULARIO No.3A**.

El FORMULARIO No.3A deberá ser firmado por la firma Auditora Externa en caso de oferentes extranjeros y en el caso de oferentes nacionales por el contador.

Cuando la capacidad patrimonial presentada sea menor a la requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **FORMULARIO No.3A**, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

#### 3.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:

- **3.2.1.3.1. LOS PROPONENTES NACIONALES:** Deberán presentar los siguientes documentos:
  - Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo, así como, las notas a los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2005, (aprobados por el órgano competente), debidamente certificados y dictaminados (D. 2649 / 93, ley 222/95 y D.1406/99).

Estados financieros certificados, según el ART. 37 de la circular externa No.037 de 2001 de la Junta Central de Contadores: "El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros".

- En caso de que las sociedades no estén obligadas a presentar los estados financieros dictaminados, deberán anexar certificación de auditoria externa de un contador independiente y éste deberá suscribir el FORMULARIO No.3A.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal, así como, certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos, y solo se aceptara "dictamen limpio".

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados".

### **3.2.1.3.2. LOS OFERENTES EXTRANJEROS** deberán presentar los siguientes documentos:

 Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo, así como, las notas a los estados financieros, correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

Los documentos financieros deben venir con la traducción al español.

- Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los estados financieros. Esta firma deberá anexar además debidamente diligenciado el FORMULARIO No.3A.
- Los estados financieros deben venir consularizados y visados por El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Así mismo, los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como, la firma de auditoria externa deberá certificar que no es aplicable el requerimiento efectuado.

El dictamen a los estados financieros deberá venir con traducción simple al español y solo se aceptara "dictamen limpio".

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados".

#### 3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS -FORMULARIO No.3A

Los indicadores financieros serán determinados en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar el formulario No. 3 A , el cual deberá ser firmado por el CONTADOR cuando se trate de oferentes nacionales y por el **AUDITOR EXTERNO** en tratándose de oferentes extranjeros.

#### 3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de asignar el puntaje económico, a las ofertas determinadas como hábiles según se establece en el numeral 1.24. Orden de Elegibilidad, se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, técnicas; jurídicas y efectuada la verificación de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos su correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Los aspectos sobre los cuales versará la calificación económica serán los determinados en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Esta evaluación versará sobre los siguientes documentos:

- Cumplimiento de contratos anteriores
- FORMULARIO No.5 "PROPUESTA ECONÓMICA".

El puntaje económico se establecerá de conformidad con la tabla establecida en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.

La evaluación económica de cada uno de éstos documentos se hará de la siguiente forma:

#### 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio y/o aquellas de que tenga conocimiento el Ministerio de Defensa Nacional que se encuentren ejecutoriadas.

Para la calificación de este aspecto se deberá tener en cuenta lo previsto en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.** 

#### 3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. FORMULARIO No.5

La calificación de cantidades y precios se efectuará sobre el **FORMULARIO No.5** "PROPUESTA ECONÓMICA".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO** 

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

### 3.2.3. INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso licitatorio deberá diligenciar el FORMULARIO No.7, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

#### 3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa(NTMD) y/o en la Especificación Técnica de la Fuerza (ETF) y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto allegará una Muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2006, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia acompañado con los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de la NTMD y/o Especificación Técnica de la Fuerza y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).
- ii. Compromiso de conocimiento de la NTMD y/o Especificación Técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.
- iii. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2 A.

La calificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Calificación del origen de los bienes
- (ii) Certificación Técnica Ponderable. Acreditación normas ISO

### 3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

## 3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de ofertas junto con la propuesta, una muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2006, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia acompañado con los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos (Prueba Plena) exigidos en la norma técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el **Anexo No. 2**.

Asimismo, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá anexar documento en el que el organismo certificador señale el cronograma que dé cuenta del término que tardaría en aplicar las pruebas y emitir los resultados de los lotes para el proceso de entrega de material en la ejecución del contrato.

Las muestras entregadas por los oferentes quedarán en custodia del Gerente de Proyecto, hasta la definición del proceso. Las muestras de los proponentes no favorecidos con la adjudicación deberán ser reclamadas por los mismos en un término no mayor de 60 días posteriores al de la Audiencia de Adjudicación; en caso contrario, dichas muestras serán destruidas.

Una vez se adjudique el proceso, la muestra presentada por el proponente favorecido será entregada al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio, específicamente al Área de Evaluación Técnica (ETECIN), dicha muestra, a criterio del Misterio de Defensa, se empleará como referencia para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos generales de la NTMD y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento de recibo del mismo.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES serán determinados en el ANEXO 2.

SEÑOR PROPONENTE. Si no presenta el certificado de conformidad de muestra y una muestra de cada ítem a ofertar junto con la oferta, al igual que los correspondientes informes de resultados de laboratorio al momento del cierre su propuesta será rechazada. Igualmente, se entiende como factor excluyente, cuando una vez verificado el certificado de conformidad de la muestra, éste presenta incumplimientos con respecto a lo exigido en la NTMD y /o Especificación técnica

#### 3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará su experiencia mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMULARIO No.2A y de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

#### 3.3.1.3. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM (CUANDO APLIQUE)

El proponente garantiza que el o los ítems que se ofrece(n) suministrar cumple(n) con los estándares y normas internacionales establecidas. Para estos efectos deberá diligenciar el FORMULARIO No. 2B.

#### 3.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA

#### 3.3.2.1. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se

acompañará a la documentación que se presente, en los términos del **FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA.** 

**BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS**: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 8 ORIGEN DE LOS BIENES** del presente documento.

**NOTA:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los FORMULARIOS 8 y 9, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

#### 3.3.2.2. CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (CERTIFICACIÓN ISO)

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará una ponderación de **5 PUNTOS.**".

#### 3.4. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el numeral anterior, se adicionará a éste, el puntaje obtenido por cuenta de la Certificación ISO en caso de existir, para determinar el puntaje total de las propuestas. En caso de no existir puntaje técnico, se entenderá como puntaje total el económico. Al puntaje total se le adicionará el puntaje por origen de los bienes descritos en el numeral 3.3.1.1. y éste último valor puntaje será el puntaje final de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

### ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

#### Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidades	EJERCI	TO NACIONAL	
Destinatarias 1.2. Ordenador del g	Condicio		eferencia, serán
1.3. Identificación proceso y objet	del Proceso	o de Licitación Publica No.	103/2006
1.4. Unidad Destingue mayor presupuesto tiene por (NO APLICA)	NO APL	ICA.	
1.5. Objeto de contratación.	ADQUIS VERDE LATON DE 5000 presente y Anexo Condicio	MEDIANO – HEBILLA PAVONADO – HILO VERDE SPUM) de e anexo y de conformidad co o 2 especificaciones técnica ones. La descripción de la y la cantidad por Unidad D	RIMA (BOTON TIPO PUENTE DE POLIÉSTER terminadas en el n los Anexos 1A as del Pliego de los elementos a
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DESTINATAR IA
	1	BOTON VERDE MEDIANO	EJERCITO
	2	HEBILLA TIPO PUENTE EN LATON PAVONADO	EJERCITO
	3	HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000	EJERCITO
	4	HILO VERDE SPUN	EJERCITO

#### 1.6. Participantes

Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, fabricantes del material aquí solicitado y/o comercializadores O distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan adquirido y retirado los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y que a la fecha de la propuesta se encuentren presentación de debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior a la exigida en el mismo Anexo.

Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.

#### 1.7. RUP

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIALIDA D	GRUPO
1	03	07	01
2	03	15	03 Y 08
3	03	11	06, 06 Y 07
4	03	11	06, 06 Y 07

### 1.8. Capacidad Residual de Contratación

La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor al 70% del valor total de la oferta presentada, donde el 70% es el porcentaje de participación mínimo que debe acreditar el oferente al momento de presentar su propuesta. Para el efecto, se diligenciará el FORMULARIO No.3, el cual deberá ser firmado por el representante legal y/o apoderado del oferente.

#### 1.9. Capacidad Patrimonial

La capacidad patrimonial igual o superior al 70% del valor de la propuesta, la cual se calcula de conformidad con lo establecidos en el numeral 3.2.1.2. Del presente pliego de condiciones.

1.10. Indicadores Financieros	LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
	a. CAPITAL DE TRABAJO: (CT)
	CT: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE <u>&gt; 30% del valor de la oferta</u>
	El proponente cuyo capital de trabajo sea inferior al 30% se considera que no cumple con lo exigido.
	b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)
	ET: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100 < 70%
	El proponente cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% se considera que no cumple con lo exigido.
	NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.
1.11. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso es la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.865.386.786.00) MCTE INCLUIDO IVA discriminado por ítem de conformidad con el ANEXO 1 A.
1.12. Apropiación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 433 del 02 de mayo de 2006 expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

consulta del proyecto de pliego de condiciones y/o	El proyecto de PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, podrán consultarse desde el 28 de febrero de 2006 en el sitio web de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES www.agencialogistica.mil.co o en la Agencia Logística — Segundo Piso Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35.
Informativa Preliminar	MILITARES – AULA LOGISTICA CARRERA 50 No. 15 – 35 BOGOTA D. C., COLOMBIA.
	FECHA: 17 DE MAYO DE 2006
	HORA: 11:00 HORAS
1.15. Lugar, Fecha Y Hora De Apertura	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES — EN LA CARRERA 50 No. 15-35 SEGUNDO PISO DIRECCIÓN DE CONTRATATACIÓN.  FECHA: 30 DE MAYO DE 2006
	HORA: 15:00 HORAS
1.16 Audiencia Informativa	LUGAR: AULA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - SEGUNDO PISO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, EN LA CARRERA 50 No. 15-35.  FECHA: 02 DE JUNIO DE 2006
	HORA: 09:00 HORAS
1.17. Para este proceso	
aplica lo	
relativo al numeral 1.14 sobre MUESTRAS	SI x NO
1.18. Lugar Fecha y Hora para la entrega de las muestras	El proponente deberá presentar al momento del cierre, junto con la oferta, una muestra debidamente marcada con su respectivo certificado de conformidad, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y

Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la norma técnica o especificación técnica.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de ofertas junto con la propuesta, una muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el presente pliego condiciones, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2006. expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Comercio de Colombia los ٧ correspondientes informes de resultados laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos en la norma técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones y/o Términos de Referencia y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el Anexo No. 2.

Las muestras entregadas por los oferentes quedarán en custodia del Gerente de Proyecto, hasta la definición del proceso. Las muestras de los proponentes no favorecidos con la adjudicación deberán ser reclamadas por los mismos en un término no mayor de 60 días posteriores al de la Audiencia de Adjudicación; en caso contrario, dichas muestras serán destruidas.

Una vez se adjudique el proceso la muestra presentada por el proponente favorecido será entregada al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio, específicamente al Área de Evaluación Técnica (ETECIN), dicha muestra, a criterio del misterio de Defensa, se empleará como referencia para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos generales de la NTMD y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento de recibo del mismo.

1.20. Consulta y Compra de PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O	PISO DIRECCIÓN I EN LA CARRERA 50  FECHA: 09 DE JUNIO DE 200  HORA: 14:00 HORAS  EL PLIEGO DE CONDICIONE REFERENCIA, podrán consult de LA AGENCIA LOGÍSTICA	ITARES - SEGUNDO DE CONTRATACIÓN, No. 15-35.  O6  S Y/O TÉRMINOS DE arse en la página web A DE LAS FUERZAS tica.mil.co Consultarse
NEI EILENOIA	FUERZAS MILITARES – Segu Contratación en la Carrera 50 N	ındo Piso Dirección de
1.21. Valor del Pliego	Será requisito indispensable padmisibilidad de las propuesta haya adquirido el pliego de cor de Referencia para lo cual ter valor es:	as, que el proponente ndiciones y/o Términos
	VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES POR ÍTEMS (\$)	VALOR DEL PLIEGO
	HASTA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA (\$40'800.000,00)	\$ 0.00
	MAYOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA HASTA \$100'000.000,00	\$ 110.616,75
	MAYOR A \$100'000.000,00 HASTA \$3.000'000.000,00	0,1106% del valor en pesos
	MAYOR A \$3.000'000.000,00	\$ 3'318.502,50
	Cuando se evidencie por el co de las propuesta, que el va oferente, es inferior al equiv propuesta presentada, LA AGE LAS FUERZAS MILITARES	alor cancelado por el alente al valor de la ENCIA LOGÍSTICA DE

	dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, se cancele dicha diferencia, para lo cual deberá allegar a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES copia del recibo de consignación.					
	Condici	ones y	/o Térmi		eferend	del Pliego de cia dentro del a oferta.
1.21.1 Número de Cuenta de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	valor de Referen	el Plie icia en de la	go de C la cuen	condicione ta <b>No. 3</b> ′	es y/o 100049	r consignar el Términos de <b>1-6 BBVA</b> , a Las Fuerzas
1.22. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	veinte p	or cien	to <b>(20%)</b>	del valor	de la pi	
4.00 Visite	de cuat fecha de	ro (4) e cierre	meses of del pres	alendario	, conta	será mínimo dos desde la selección.
1.23. Visita 1.24. Forma de Evaluar	(NO AF			DDESE	NTE D	ROCESO DE
1.24. I Offila de Evalual			SERÁ PO		NIL I	NOOLSO BE
1.25. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	,					
1.26. Para este proceso		T	T			
aplica lo relativo a la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES de que trata el numeral 3.1.2.5.	SI	X		NO		
1.27. Para este proceso		1	1 1		<u> </u>	
aplica lo relativo a la IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: de que trata el numeral 3.1.2.9.	SI	X		NO		
1.28. Para este proceso						

de	aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). que trata el numeral 3.1.2.10.		SI		NO	Х		
1.29.	Ponderación Técnica de las Ofertas.			_	ORIGEN N NUMERA			NES Y
		UNA LOS SE TÉC CER NUN	A VEZ S ASPEC ASIGNA NICO, A TIFICAC MERAL 3	E VER CTOS ARÁ A LA C CIÓN .3.2.2.	DE ASPEC RIFIQUE EL EXCLUYEI PUNTAJE DERTA QU ISO EST SO 9001:	CUINTES EN JE C ABLE	MPLIMIEN S, ÚNICAI EL ASI UENTE C ECIDA E	TO DE MENTE PECTO ON LA N EL
1.29.1	I.Ponderación	El pi	untaje ed	onómi	co se establ	ecerá	á de confor	midad
	Económica de las Ofertas.	con	la siguiei	nte tab	la:			
			DES	SCRIP	CIÓN		PUNTOS	
			JMPLIMI ONTRAT		DE ITERIORES		50	
		l +——			PRECIO		250	
			JNTAJE CONOMI		L		300	
		se nui	deberá merales	tener 3.2.2.	evaluar los en cuenta 1. y 3.2.2.2 érminos de	a lo 2. de	previsto los Plie	en los
1.29.2	2. Ponderación de Cumplimiento de	Se p	roceder	á de la	a siguiente	man	era:	
	Contratos anteriores.	de eje mı	multa ecutoriac ulta y/o s	a o da o r sanció	nocimiento sanción no registra n miento de	•		

	multa ejecutoriad multa y/o sa				
	Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que se tenga conocimiento que uno de sus miembros tenga multa o sanción ejecutoriada o se encuentre reportada la multa o sanción.				
1.29.3. Ponderación del precio.	por ítem se l doscientos	bil que presente el menor valor unitario e asignará el mayor puntaje, es decir, cincuenta (250) puntos y para la e las demás ofertas se aplicará la jula.			
	Pur	ntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE			
	Dor	nde:			
	VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales			
	VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales			
1.30. Traslado del informe de evaluación.	siguientes al t	contarán con cinco (5) días hábiles raslado del informe de evaluación, para observaciones al mismo.			
1.31. Forma de adjudicar	LA ADJUDICA	ACIÓN SERÁ POR ITEM			
		efectuar la adjudicación del proceso se			
adjudicación	siguientes con vencimiento d	de los diez (10) días calendarios ntados a partir del día siguiente al del lel término previsto para la entrega de sa los informes de evaluación.			
1.33. Plazo y lugar para la	` '	intrato (s) resultante (s) del presente			
firma del contrato.		uscribirán dentro de los TRES (3) días			
		ntes al requerimiento que se le haga al ra su suscripción por parte del Grupo			
	Contratación Estatal de LA AGENCIA LOGÍSTICA				
101 51		RZAS MILITARES.			
1.34. Plazo para el		CINCO (5) días hábiles siguientes a la			
cumplimiento de los requisitos de		el contrato y la entrega de la copia nismo al CONTRATISTA, este deberá			
Ejecución y		Grupo Contratación Estatal de LA			
1		LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS			

contrato.	MILITARES Oficiņa 208, los siguientes documentos:
	1. Garantía Única
	Recibo de pago del Impuesto de Timbre
	3. Recibo de pago de la publicación de el Diario
	Único de Contratación Pública
1.35. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato y el lugar de
del contrato (incluye	entrega es el señalado en el ANEXO 1 A
fechas de entrega-	
CRONOGRAMA) y	
Lugar de Entrega	
1.36. Depósitos	(NO APLICA)
habilitados para efectos	
aduaneros.	
1.37. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1 A
	del Pliego de Condiciones.
1.38. Moneda y Modalidad	LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN
de Entrega	PESOS COLOMBIANOS.

#### **ANEXO No.1A**

# DESCRIPCIÓN, , PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO BOTON VERDE MEDIANO – HEBILLA TIPO PUENTE LATON PAVONADO – HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000 – HILO VERDE SPUM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DESTINA TARIA	CANTI DADES MINI MAS	PRESUPUESTO \$	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
1	BOTON VERDE MEDIANO	EJERCITO	19.630.334	\$414.226.970.00	50% A 90 DÍAS DESPUES DEL PERFECCIO NAMIENTO DEL CONTRATO Y 50% A 120 DÍAS DESPUES DEL PERFECCIO NAMIENTO DEL CONTRATO	30% PAGO ANTICIPO 70% CONTRA ENTREGA
2	HEBILLA TIPO PUENTE EN LATON PAVONADO	EJERCITO	1.422.183	\$527.629.893.00	50% A 90 DÍAS DESPUES DEL PERFECCIO NAMIENTO DEL CONTRATO Y 50% A 120 DÍAS DESPUES DEL PERFECCIO NAMIENTO DEL CONTRATO	30% PAGO ANTICIPO 70% CONTRA ENTREGA

3	HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000	EJERCITO	266.506.748	\$684.860.723.60	100% A 90 DÍAS DESPUES DEL PERFECCIO NAMIENTO DEL CONTRATO	30% PAGO ANTICIPO 70% CONTRA ENTREGA
4	HILO VERDE SPUN	EJERCITO	216.972.000	\$238.669.200.00	100% A 90 DÍAS DESPUES DEL PERFECCIO NAMIENTO DEL CONTRATO	30% PAGO ANTICIPO 70% CONTRA ENTREGA
	то	TAL		\$1.865.395.786.00		

#### **FORMA DE PAGO:**

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA.1-**: En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe del almacén general del Comando de Apoyo Logístico De La Infantería de Marina, ubicada en la Carrera 63 A No. 11-99 Zona Industrial de Puente Aranda, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimientote la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

#### **LUGAR DE ENTREGA:**

EN EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 21 ALMACEN DE MATERIA PRIMA. UBICADO EN LA CARRA 50 No. 18-92 BOGOTA.

#### **REGISTO CUBS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO CUBS
1	BOTON VERDE MEDIANO	1.59.3.5.81
2	HEBILLA TIPO PUENTE EN LATON PAVONADO	1.59.3
3	HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000	1.59.2.5.44
4	HILO VERDE SPUN	1.59.2.5

#### **ANEXO 2**

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE PRUEBA

**ITEM 1: BOTON VERDE MEDIANO** 

FUERZA: EJERCITO NACIONAL

#### **ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS:**

Para la elaboración de este elemento se exigirá el cumplimiento de lo definido en la **NTMD-121-A3** en sus numerales 3.1.3 (párrafo 1); 3.2.3; 4, 5 y 6.

Adicional a la norma técnica requerida de los elementos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los botones deberán tener un Diámetro en cada orificio de 2,3mm+0,1mm.
- Los botones deberán tener un Espacio entre orificios de 2,7mm+0,3mm.
- Los botones deberán tener un Número de 4 orificios por botón.
- Los botones deberán tener un Espesor 3,4 mm+0,2mm.
- Los botones deben estar empacados por 1000 unidades en bolsas plásticas resistente para protegerlas de averías durante su transporte y almacenamiento.
- Las bolsas que contienen los botones empleadas para su transporte y almacenamiento deben llevar un rotulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:
  - Nombre del proveedor ó marca registrada
  - País de Origen
  - Numero del contrato y año.
- Adicional a las pruebas requeridas en la NTMD y de acuerdo a lo solicitado por el Batallón de Intendencia de Las Juanas se deben practicar las siguientes pruebas:

### 1. Determinación de la funcionalidad y cumplimiento en producción de los botones

Se efectúa de acuerdo al cumplimiento de la Prueba de máquina realizada en el Batallón de Intendencia en las máquinas botonadoras automáticas - de tolva.

#### 1.1. PRUEBA DE MAQUINA (REQUISITOS PRUEBA DE MAQUINA)

- Cantidad requerida para prueba: 100 unidades.
- o Tiempo de exposición del elemento en la prueba: 5 horas.
- Estado de la maguinaría: Optimo.
- Debe cumplir con las dimensiones y color requerido en la ficha técnica.

 El botón debe estar exento de aristas o deformaciones en su espesor y en orificios.

#### Requerimientos:

- Los botones deben ser sometidos a prueba en las máquinas de tolva y máquinas manuales.
- El botón no debe romperse al impacto de la máquina en el momento de la costura.
- No debe generar rompimiento de agujas por la ubicación de los orificios.
- El elemento debe asegurar que la máquina no presente deterioro o daño que afecten su desempeño.
- Debe ser sometido a prueba de lavado, secado y planchado para verificar visualmente alguna deformación física del mismo.
- El oferente representante del elemento debe correr con todos los costos (arreglos, piezas y lucro cesante) si al efectuarse la prueba de este elemento se presentase un daño en el funcionamiento de las máquinas botonadoras.

#### ITEM 2: HEBILLA TIPO DOBLE PUENTE EN LATON PAVONADO

#### **FUERZA:** EJERCITO NACIONAL

#### **ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS:**

Para la elaboración de este elemento se exigirá el cumplimiento de lo definido en la **NTMD-0121-A3** en sus numerales 3.1.3 (párrafo 7); 3.2.3; 4, 5 y 6.

Adicional a la norma técnica requerida de los elementos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas los bordes deben estar perfectamente romos, no deformados, no corvados, no rotos, no porosidades. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme perfectamente cubiertos con el recubrimiento que se especifique.
- Resistencia al acabado: a una solución en jabón caliente. El acabado de los elementos metálicos no debe mostrar mas que un ligero cambio de color y apariencia y no deberá aflojarse o removerse (descascarar) cuando se ejerza presión con la uña del dedo pulgar después de efectuado el ensayo.
- Los Elementos deben embalarse en bolsas plásticas de mil (1.000) unidades.
- La Hebilla en lamina de latón pavonado se debe empacar de tal forma que permita apreciar fácilmente sus características y proteger la hebilla de

posibles averías durante su transporte y almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno.

- Las bolsas que contienen las Hebillas y las cajas empleadas para su transporte y almacenamiento deben llevar un rotulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:
  - Nombre del elemento
  - Nombre del proveedor ó marca registrada
  - o País de Origen
  - Numero del contrato y año.
- Adicional a las pruebas requeridas en la NTMD y de acuerdo a lo solicitado por el Batallón de Intendencia de Las Juanas, se deben practicar las siguientes pruebas:
  - La hebilla de latón pavonado debe cumplir con la prueba de maquina la cual se realiza en el Batallón de Intendencia No.1 Las JUANAS.
  - Se debe realizar la prueba de DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN DE LAS HEBILLAS DOBLE PUENTE:
    - Aparatos: Recipientes de vidrio de uso normal en el laboratorio, Estufa o cualquier otro aparato para calentar agua hasta la ebullición.
    - Procedimiento. El elemento metálico se debe sumergir en una solución de ácido cítrico al 10 %, a temperatura ambiente durante 5 horas. Una vez transcurrido este tiempo, se extrae y se sumerge en agua destilada en ebullición, durante 30 minutos; posteriormente se dejan el agua y el elemento metálico en reposo, a temperatura ambiente durante 48 horas. Se extrae el elemento metálico y se seca para realizar la inspección visual.
  - Se debe realizar la prueba de DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL REVESTIMIENTO: Se debe hacer con un micrómetro no magnético.

ITEM 3: HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000

**FUERZA:** EJERCITO NACIONAL

#### **ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS:**

Para la elaboración de este elemento se exigirá el cumplimiento de lo definido en la **NTMD-0121-A3** en sus numerales 3.2.2 (párrafos 1 y 2; Tabla 5); 3.2.3; 4, 5 y 6.

Adicional a la norma técnica requerida de los elementos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El color del hilo debe ser Verde según escala Pantone 19-5920TC.
- El hilo debe ser 100% Poliéster recubierto con poliéster.
- El hilo debe tener una presentación en Conos de 5.000 metros.
- Los conos de hilo se deben empacar en bolsas plásticas transparentes que garanticen una buena protección de los mismos.
- Las bolsas que contienen los conos de HILO DE POLIESTER y las cajas empleadas para su transporte y almacenamiento deben llevar un rotulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:
  - o Nombre del elemento.
  - Nombre del proveedor ó marca registrada.
  - o País de Origen.
  - Numero del contrato y año.
- Adicional a las pruebas requeridas en la NTMD y de acuerdo a lo solicitado por el Batallón de Intendencia de Las Juanas, se deben practicar las siguientes pruebas:

#### 1. REQUISITOS PRUEBA DE MAQUINA

- a. Durante las pruebas de máquina los asistentes deben estar en sus facultades normales y en estado de sobriedad.
- b. Durante las pruebas de máquina se debe contar con la participación de un representante de control de calidad.
- c. Debe quedar evidencia mediante filmación o fotografías de las pruebas de máquina efectuadas.
- d. Las máquinas y/o herramientas utilizadas para el desarrollo de las pruebas deben estar debidamente ajustadas.
- e. La muestra de materiales o insumos presentados a prueba, deben ser representativos en cantidad o dimensiones para la misma
- f. Determinar una hora antes de la realización de la prueba, el personal interno que hará su participación mediante selección aleatoria.

#### 1.1. **REQUERIMIENTOS**

- a. El hilo verde poliéster sometido a la máquina plana debe presentar buena transportación o deslizamiento, no debe enredarse, la puntada debe ser homogénea, debe tener un espesor uniforme.
- b. El hilo verde poliéster sometido a la máquina fileteadora debe presentar buena transportación o deslizamiento, no debe enredarse, la puntada debe ser homogénea, debe tener un espesor uniforme.

- c. El hilo verde poliéster sometido a la máquina presilladora debe presentar buena transportación o deslizamiento, no debe enredarse, la puntada debe ser homogénea, debe tener un espesor uniforme.
  - d. El hilo verde poliéster sometido a la máquina ojaladora debe presentar buena transportación o deslizamiento, no debe enredarse, la puntada debe ser homogénea, debe tener un espesor uniforme.

#### ITEM 4: HILO VERDE SPUN

**FUERZA:** EJERCITO NACIONAL

#### **ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS:**

Para la elaboración de este elemento se exigirá el cumplimiento de lo definido en la **NTMD-0121-A3** en sus numerales 3.2.2 (párrafos 1 y 2; Tabla 5); 3.2.3; 4, 5 y 6.

Adicional a la norma técnica requerida de los elementos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El color del hilo debe ser Verde según escala Pantone 19-5920TC.
- El hilo debe ser 100% Poliéster spun.
- El hilo debe tener una presentación en Conos de 5.000 metros.
- Los conos de hilo se deben empacar en bolsas plásticas transparentes que garanticen una buena protección de los mismos.
- Las bolsas que contienen los conos de HILO VERDE SPUN y las cajas empleadas para su transporte y almacenamiento deben llevar un rotulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:
  - o Nombre del elemento.
  - Nombre del proveedor ó marca registrada.
  - País de Origen.
  - o Numero del contrato y año.
- Adicional a las pruebas requeridas en la NTMD y de acuerdo a lo solicitado por el Batallón de Intendencia de Las Juanas, se deben practicar las siguientes pruebas:

#### 1.REQUISITOS PRUEBA DE MAQUINA

- Durante las pruebas de máquina los asistentes deben estar en sus facultades normales y en estado de sobriedad.
- Durante las pruebas de máquina se debe contar con la participación de un representante de control de calidad.
- o Debe quedar evidencia mediante filmación o fotografías de las

- pruebas de máquina efectuadas.
- Las máquinas y/o herramientas utilizadas para el desarrollo de las pruebas deben estar debidamente ajustadas.
- La muestra de materiales o insumos presentados a prueba, deben ser representativos en cantidad o dimensiones para la misma.
- Determinar una hora antes de la realización de la prueba, el personal interno que hará su participación mediante selección aleatoria.

#### 1.2. **REQUERIMIENTOS**

 El hilo verde spun sometido a la máquina fileteadora debe presentar buena transportación o deslizamiento, no debe enredarse, la puntada debe ser homogénea, debe tener un espesor uniforme.

#### 2.2 GLOSARIO

**El GLOSARIO** técnico para la presente contratación será el siguiente de acuerdo a lo definido en el numeral 1.18:

<u>BIENES IGUALES</u>: Son aquellos elementos que cuentan con la misma naturaleza y calidad, o sea, con idéntico características técnicas a los elementos aquí requeridos. Esto es, el mismo elemento descrito en el ítem solicitado en el presente pliego.

**BIENES SIMILARES**: Son aquellos elementos análogos o semejantes a los requeridos en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando, estos bienes cumplan la misma función a la aquí requerida y se empleen con los mismos fines (No se aceptará la experiencia que se acredite en BOTAS PVC Y EN CAUCHO).

<u>PAVONADO</u>: Consiste en un procedimiento térmico de oxidación en el cual se sumerge los elementos en una mezcla de salitre sodico y potasio a una temperatura de mínimo de 380° C durante mínimo de 18 minutos después se lavan en una solución jabonosa caliente de una concentración del 2%. Al baño de salitre se debe agregar hasta un 25% de soda cáustica, para que la pieza tome una coloración negra, la capa de pavonado debe ser de mínimo 20 micras. Posteriormente se seca y se debe lacar.

**BOTÓN TEÑIDO EN MASA:** Aquel en el que la materia prima para fabricar el botón es mezclada con los colorantes antes de pasar a la maquina que lo forma.

<u>HILO:</u> Hebra larga, delgada, que se forma torciendo el lino, lana, cáñamo, algodón, poliéster o nailon.

Del mismo modo los oferentes podrán tomar como referencia los Glosarios técnicos definidos en cada norma.

**NOTA:** En caso de contradicción entre el **GLOSARIO** y las **NTMD** prevalecerá estas.

#### **2.3 EXPERIENCIA**:

Presupuesto mínimo requerido por ítem	Ítem	Cantidad máxima de certificaciones a presentar.
100%	BOTON VERDE MEDIANO	5 Certificaciones
100%	HEBILLA TIPO DOBLE PUENTE EN LATON PAVONADO	5 Certificaciones
100%	HILO VERDE POLIÉSTER DE 5000	5 Certificaciones
100%	HILO VERDE SPUN	5 Certificaciones

#### 1. Acreditación en la modalidad de fabricante:

El proponente que actúa en esta modalidad deberá acreditar experiencia en la fabricación y comercialización y/o distribución de bienes iguales o similares a los ofrecidos, en un porcentaje no inferior al referido en el cuadro que antecede en este numeral cuyo monto en porcentaje equivale a la cuantía del presupuesto oficial para cada ítem descritos en el ANEXO 1 A, durante un término máximo de 5 años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el GLOSARIO del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2 A "Experiencia del proponente", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto un máximo de 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- d. Lugar de ejecución
- e. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del FORMULARIO 2 A, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad

que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

#### 2. Acreditación en la modalidad de comercializador y/o distribuidor:

El proponente que actúe en la modalidad de comercializador y/o distribuidor, deberá acreditar que como mínimo ha vendido y/o distribuido bienes iguales o similares a los ofrecidos, en un porcentaje no inferior al referido en el cuadro que antecede al numeral anterior cuyo monto en porcentaje equivale a la cuantía del presupuesto oficial para cada ítem descritos en el ANEXO 1 A, durante un término máximo de 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, Adicionalmente deberá presentar certificación del fabricante de los bienes que ofrece el comercializador y/o distribución, en la cual se pueda comprobar que este cuenta con experiencia en la fabricación de los mismos, durante los 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el GLOSARIO del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2 A "Experiencia del proponente", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto máximo 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- c. Lugar de ejecución.
- d. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del FORMULARIO 2 A, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

#### 3. Acreditación en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia

del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidas las certificaciones de contratos ejecutados.

Asimismo el consorcio o unión temporal deberá tener en cuenta los requisitos exigidos bien sea como fabricante, comercializador y/o distribuidor referida en los numerales 1 y 2 anteriores.

**NOTA:** El Ministerio a su juicio se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los proponentes sobre los aspectos antes indicados en aplicación del decreto 2170 de 2004, que permite que se puedan solicitar las aclaraciones en el periodo de requerimientos y hasta antes de la adjudicación respectiva.

#### **ANEXO 2 A**

#### **PONDERACIÓN TÉCNICA**

#### 2A.1. CERTIFICACION TÉCNICA CERTIFICADO ISO 9001:2000

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará una ponderación de **5 PUNTOS** 

2A.2. PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA (NO APLICA)

### ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

#### NOTAS:

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Unidad Destinataria) y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para efectos de su celebración.

- 1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Destinataria.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.--/06 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (UNIDAD DESTINATARIA) Y . PARA

Entre los suscritos, de una parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-(UNIDAD DESTINATARIA), quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y por la otra, CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se originó del proceso de selección señalado en anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". d) Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es la entrega, según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicas, los bienes y equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el CONTRATISTA deberá entregar sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, equipos, o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos. SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de Defensa y Seguridad Nacional, en consecuencia EL CONTRATISTA se compromete para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a entregar los

bienes y/o servicios descritos en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo y de las más altas condiciones de calidad y servicio. Al finalizar el proyecto de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES deberá contar con los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas. son Obligaciones de Resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el PROVEEDOR pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO.- PAGO ANTICIPADO: (SI APLICA) El pago anticipado que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGOS CONTRA ENTREGA: (SI APLICA) Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la suscripción de las ACTAS DE RECIBO correspondientes a las fechas de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de NOTA: Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO TERCERO: PAGOS FINANCIADOS: (SI APLICA) LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuenta con noventa (90) días calendario para efectuar todos los pagos sin que ello implique financiación, por lo tanto el período de financiación se cuenta a partir del vencimiento de este término. En el evento en que el término a financiar se disminuya o desaparezca, por prórrogas en los plazos d entrega o por adelantos del cupo de PAC, la tasa a descontar será la misma que se tuvo en cuenta para determinar el precio del bien (si es un proceso en pesos colombianos será del 16% anual efectiva y si es en dólares de los Estados Unidos de América será de LIBOR 6 meses + 2% anual efectiva), ya sea: i) Para aumento de cantidades si la modificación se legaliza dentro de la misma vigencia (año 2006), lo cual requiere de contrato

modificatorio, o ii) Para disminución del valor a pagar si la modificación se legaliza en la vigencia siguiente (año 2007, recursos en reserva presupuestal), en cuyo caso no se requiere de contrato modificatorio y para lo cual la UNIDAD **DESTINATARIA** procederá a efectuar los cálculos pertinentes para descontar dicho valor a los pagos de los saldos, aspecto éste que deberá consignarse en el acta de liquidación. PARÁGRAFO CUARTO.- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal y/o de vigencias futuras que se indican en el anexo No.1 "DATOS **DEL CONTRATO**". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA- CONDICIONES DE LA ENTREGA: Solo se dará por recibida a satisfacción las entregas parciales y o total, y en consecuencia, tendrán efectos legales y contractuales, las entregas que concurrentemente hayan cumplido los siguientes requisitos: (i) Se hayan efectuado del plazo de entrega establecido en el ANEXO No.1 DATOS DEL CONTRATO. (ii) Se haya entregado el original del Certificado de Conformidad correspondiente al 80% del lote o del producto terminado, así como el de la materia prima, junto con los respectivos resultados de los ensayos practicados en el laboratorio, expedidos por el Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, con mínimo cinco (5) días calendario de anterioridad al vencimiento del plazo de entrega. (iii) Se haya obtenido el concepto favorable de aceptación por parte del Grupo de Investigación y Normalización de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ETECIN) tanto del material, como de los documentos antes señalados. PARÁGRAFO PRIMERO: Como quiera que la totalidad de los requisitos antes enlistados deben surtirse dentro del plazo de entrega del material, el CONTRATISTA, deberá disponer lo necesario con la debida antelación para cumplir el plazo de entrega propuesto, de manera que si todos los requisitos enlistados del (i) al (iii) o alguno de ellos no se llegaren a completar, acepta expresamente la imposición de las multas convenidas en la cláusula DÉCIMA NOVENA literal a) del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para contratos cuyo valor sea igual o inferior a 100 (cien) SMMLV, no es necesaria la presentación por parte del contratista, de un Certificado de Conformidad expedido por un OC. En estos casos el Área de Evaluación Técnica del GIN, realiza el muestreo de materia prima o producto terminado y envía las muestras a laboratorios de pruebas y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la NTMD o ETF el costo de estos ensayos será por cuenta del contratista. Una vez el GIN cuente con los informes de laboratorio de dichos requisitos, elabora un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote de elementos. Para los contratos cuyo valor supere el monto de los 100 (cien) SMLMV se debe

cumplir con la presentación, por parte del contratista, del Certificado de Conformidad expedido por un OC. Sin importar el monto del contrato, los requisitos generales establecidos en la NTMD o ETF de cada elemento, son evaluados por el Área de Evaluación Técnica del GIN, quien una vez verificados dichos requisitos, expide un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote. PARÁGRAFO TERCERO: La entrega del lote se debe hacer por parte del CONTRATISTA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el GIN, en los almacenes de cada Fuerza, conforme a lo estipulado en el contrato. A partir de la recepción de los certificados de conformidad, los resultados de laboratorio y los lotes, el GIN dispone de un término no superior a cinco (05) días calendario para rendir el informe, con el fin de aceptar o rechazar el lote. PARÁGRAFO CUARTO: RECHAZO DEL MATERIAL. Cuando el certificado de conformidad del lote o de la materia prima dan como resultado "NO CONFORME" y el ETECIN conceptúa que debe rechazarse el material, no se podrán suscribir actas de recibo a satisfacción y tampoco se podrá recibir en calidad de custodia el material en los almacenes. Excepcionalmente, cuando el certificado de conformidad del lote o de la materia prima dan como resultado "NO CONFORME", y el ETECIN conceptúa que la no conformidad obedece a aspectos de forma y no de fondo del material, éste podrá recibirse dejándose constancia del incumplimiento presentado y del no recibo a satisfacción. En este evento se aplicará la multa prevista en la cláusula **DÉCIMA NOVENA MULTAS** letra b) del presente contrato. OCTAVA .-: SITIO DE ENTREGA: El sitio de entrega será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". NOVENA.- DURACIÓN: La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". DÉCIMA.-: ACTAS DE RECIBO.- Cumplidas y superadas las verificaciones previstas para el recibo de los bienes ofrecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se suscribirá entre las partes un ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al CONTRATISTA como a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que hava lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: En las actas de recibo se deberá dejar constancia del cumplimiento de la norma o especificación técnica que resulte aplicable, tomando como referencia el informe presentado por el Comité Técnico Evaluador. DÉCIMA.-: GARANTÍA TÉCNICA. EI CONTRATISTA garantiza a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el MATERIAL entregado contra cualquier defecto de fabricación incluidos manufactura, sus componentes o materia prima y su uso, durante los doce (12) meses siguientes a la entrega. Este será nuevo y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su

integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el plazo máximo establecido de común acuerdo entre LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el CONTRATISTA, el que dependerá de las fallas presentadas, sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS **FUERZAS MILITARES.** Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. PARÁGRAFO.- El MATERIAL que presente fallas que superan los estándares establecidos en las tablas de muestreo, durante los doce (12) meses de garantía, dará derecho a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva las póliza de calidad o cumplimiento. DECIMA PRIMERA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el adecuado desarrollo del contrato. DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES **DEL CONTRATISTA**: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**: 1.) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el cronograma, previsto en el ANEXO DATOS DEL CONTRATO. 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3.) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 4.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuando estos presenten defectos en su materia prima, sus componentes y/o su uso, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, establecidas en el ANEXO TECNICO de presente contrato. 5.) Capacitar al personal de la Unidad Destinataria, de conformidad con las condiciones previstas en los pliegos de condiciones que rigieron el proceso. (SI APLICA). 6.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 8.) Responder en los plazos que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas

sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato. 10.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratación Estatal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y comunicación de la expedición del registro presupuestal, la póliza única de garantía y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como timbre y publicación en el diario único de contratación pública. 11.) Allegar un cronograma de tiempos y movimientos expedido por el Organismo Certificador. 12.) Entregar al Organismo Certificador la Norma o Especificación Técnica aplicable para el presente contrato. 13) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organismo Certificador, entre otras en los siguientes eventos: (i) cuando el Organismo Certificador presente demora en la expedición del respectivo certificado. (ii) Cuando el Organismo Certificador no allegue los informes de resultados de laboratorios acreditados ante la SIC. (iii) Cuando el Organismo Certificador allegue informe de resultados de laboratorio no acreditados incumpliendo lo previsto en el Decreto 2269 de 1993. (iv) Cuando los informes de resultados de laboratorios no coincidan con el Certificado de Conformidad. v) cuando el Organismo Certificador no cumpla con cronograma de tiempos y movimientos. vi) Cuando el Organismo Certificador ordene nueva práctica de pruebas en el evento en que los resultados de laboratorio sean negativos o den cuenta del no cumplimiento de la muestra o lote a certificar 14) En general, la obligación de condiciones cabalmente con las У modalidades contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. DÉCIMA TERCERA- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, para lo cual el comité técnico de recepción del material tendrá en cuenta, en caso de existir, las pruebas técnicas de recepción para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas expedidas por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, relacionada con el bien objeto del Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que contrato, 4.) requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Supervisor, a través del cual LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA. 6) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendecia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organismo Certificador, entre otras en los

siguientes eventos: (i) El Organismo Certificador presente demora en la expedición del respectivo certificado. (ii) Cuando El Organismo Certificador no allegue los informes de resultados de laboratorios acreditados ante la SIC. (iii) Cuando el Organismo Certificador alleque informe de resultados de laboratorio no acreditados incumpliendo en el Decreto 2269 de 1993. (iv) Cuando los informes de resultados de laboratorios no coincidan con lo estipulado en el Certificado de Conformidad. DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES: 1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato. 3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mantendrá la interlocución permanente y directa con CONTRATISTA. **DÉCIMA QUINTA.-: SUPERVISIÓN:** El supervisor del presente contrato será el indicado en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades establecidas en la resolución 0591 de 2004, además de las atribuciones que se contemplen en los DÉCIMA SEXTA.-**LIMITACIONES** documentos del contrato. SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. DÉCIMA SEPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al

CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de I LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el CONTRATISTA como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el ACTA DE RECIBO y c). PAGO DE ANTICIPO: (SI APLICA) Por el cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prorrogas si las hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. **DECIMA OCTAVA.- SANCIONES**: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. b). MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LA NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. En el caso que ETECIN emita informe en el que determine el rechazo del material o excepcionalmente acepte su recibo por tratarse de un defecto de forma del mismo, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer al contratista multa cuyo valor se liquidará con base en un diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. c) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- (CUANDO APLIQUE) En caso de

mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. d). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponerle multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá optar por declarar la caducidad. e). PENAL **PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. No obstante. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá ejecutarse la garantía contractual., o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a

reclamar indemnización alguna. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS **MILITARES** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato. previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes. teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. VIGÉSIMA- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá hacer uso de las facultades previstas. VIGÉSIMA PRIMERA: excepcionales allí MONEDA CONTRATO.- La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. VIGESIMA SEGUNDA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA: (SI APLICA) El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el CONTRATISTA hubiere tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en este contrato. VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el CONTRATISTA sin autorización previa y expresa de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de Hacienda y Crédito Público (en caso de los pagarés). VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. VIGÉSIMA QUINTA.-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN **EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la cancelación del Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de la modificación de la garantía única, constituida por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a cancelar el Impuesto de Timbre Nacional, los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva en la oficina del Grupo Contratación Estatal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. A la liquidación del contrato el CONTRATISTA deberá pagar la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause, en el evento en que se presente. VIGÉSIMA SEXTA.-**DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) El pliego de condiciones y/o Términos de Referencia Adendos, Formularios de Preguntas y Respuestas. 2.) Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. 3.) Acta de Iniciación.(SI APLICA). 4.) Anexos del contrato. 5.) Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. VIGESIMA OCTAVA.- LIQUIDACION: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. VIGÉSIMA NOVENA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. TRIGÉSIMA.-INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

#### **DATOS DEL CONTRATO**

### NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No/06- MDN (UNIDAD DESTINATARIA)
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
	MILITARES
UNIDAD DESTINATARIA	EJERCITO NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE	Xxxxxxxxxxxxx
CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE	XXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
CONCIDEDANDOS	Proceso de Contratación de xxxxxxx
CONSIDERANDOS	No.XXXXXXXXXXXX/06
	Resolución de Adjudicación No. del de
	de 2006.
	ue 2000.
CLÁUSULA PRIMERA OBJETO	El objeto del presente contrato es la
	adquisición de:
	3.343.5.555 35.
	ITEM X, de conformidad con las
	especificaciones técnicas contenidas en el
	ANEXO TÉCNICO del presente contrato.
	ITEM X –

	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA CAPACITACIÓN, MANUALES, CATÁLOGOS, MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ANEXO QUE SE DENOMINARÁ ANEXO TÉCNICO, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.
CLÁUSULA TERCERA VALOR	PROCESOS EN PESOS:
	Para efectos legales y presupuéstales, el valor total del contrato asciende a la suma de pesos colombianos (\$) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de pesos colombianos (\$) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de pesos colombianos (\$) incluido IVA.
CLÁUSULA CUARTA FORMA DE	El pago del presente contrato se efectuará así:
PAGO	a) Un pago de anticipo por la suma de
	b) El saldo, o sea, la suma de \$, (contra entrega, según corresponda).
	Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
	NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: DIRECCIÓN: CIUDAD: PAÍS: COLOMBIA NUMERO DE CUENTA: CÓDIGO DEL BANCO:

	NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO	
CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal Nodelde de 2006.	
CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es (COLOCAR EL CRONOGRAMA SI SON VARIAS ENTREGAS, CON EL VALOR DE LAS MISMAS)	
CLÁUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA	El sitio de entrega es	
CLÁUSULA DÉCIMA GARANTÍA TÉCNICA	EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA SUPERVISIÓN		
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA MONEDA DEL CONTRATO		

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES POR EL CONTRATISTA,

### ANEXO DE COMPROMISO OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR Y EL CONTRATISTA

### El suscrito ente certificador de común acuerdo con el CONTRATISTA asumen los siguientes compromisos:

- 1. Utilizar la red de los laboratorio del país conforme a lo previsto en el Decreto 2226 de 1993 o en su defecto que se encuentren evaluados por el respectivo ente certificador.
- Entregar un cronograma y cumplir el plazo estipulado en el mismo el cual deber ser entregado por el contratista una vez haya sido adjudicado el contrato.
- 3. Entregar junto con los certificados de conformidad los correspondientes resultados de las pruebas de laboratorio.
- 4. En el evento de que los resultados sean negativos o que den cuenta del no cumplimiento de la muestra o lote a certificar, los entes certificadores no podrán ordenar nueva práctica de pruebas, sin previa autorización del Ministerio.
- 5. Informar a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** sobre el incumplimiento del proponente en cuanto a la entrega de la muestra, de la materia prima y del lote.

**NOTA:** El incumplimiento de estas obligaciones asumidas por el Órgano Certificador será informado a la Superintendencia de Industria y Comercio.

uncionario encargado de certificaciones Organismo Certificador	
CONTRATISTA	

#### **FORMULARIO 1**

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - UNIDAD DESTINATARIA.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Licitación Publica de xxxx

No.XXXX/06- convocada por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la adquisición de

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de xxxxx No.XXXX/06, convocado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - UNIDADES DESTINATERIAS, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (Unidad Destinataria), en los términos prescritos en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leves de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que 4conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer al LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIO	REFERENCI A	FABRICANTE Y/0 COMERCIALIZA DOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

- 6. Que nos comprometemos a proveer a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- UNIDADES DESTINATARIAS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
- 8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- 9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 10. Reconocemos que ni LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas

por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

- 11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No.\_\_\_\_\_\_ MDN- UNIDADES DESTINATARIAS, las que de antemano aceptamos.
- 13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural;

nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

- 15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
- 17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
- 18. sd.362\_ Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y

responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo en el término de la distancia al exterior e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Finanzas y Grupo de Contratos de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de Defensa.

- 19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia.
- 20. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones )
- 23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

**NOTA**: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente.

# FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE:		
(1)		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO (NTMD o ET)	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

(5)

Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

#### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

- 1. Nombre del proponente.
- 2. Nombre del ítem ofertado.
- 3. Colocar la norma técnica y/o especificación técnica.
- 4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la NTMD y/o Especificación técnica.
- 5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

#### FORMULARIO No. 2A ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

ITEM (colocar el numero del ítem y su descripción)

•		•	-	,		
EXPERIEN DISTRIBUC	-	A FABRICA	CIÓN	Y COMER	RCIALIZACI	O/Y NC
PROPONE	NTE:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<del> </del>
PERSONA	QUE	ACRE	DITA	LA	EXPE	RIENCIA:
FABRICAN MODALIDA	.D): `	LO DILIGE	NCIA	QUIEN AC	TÚE BAJO	O ESTA
	FABRICACIÓ	N			VEN	TAS
FECHAS DE PRODUCCIO N ( colocar año de fabricación)	UNIDADES (colocar numero de elementos	VALOR CONTRATO \$	AÑO	No. DE UNIDADES (Numero de unidades vendidas)	NOMBRE Y TELEFON O (Nombre del comprador )	VALOR VENTAS \$
	ALIZADOR Y/O JO ESTAS MO			(SOLO LO	DILIGENCI	A QUIEN
		VENTAS Y/O	) DISTR	IBUCIÓN		
FECHA DE LA VENTA	No. DE UN (Numero de vendidas y/o c	unidades		RE Y TELEFO el comprador)		VALOR NTRATO \$
NOTA: Se anexa autorización del fabricante al comercializador y/o distribuidor para vender los bienes que ofrece suministrar y certificación del fabricante sobre su experiencia en la fabricación del bien que se ofrece.  Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.						

Firma del Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

### FORMULARIO No. 2B IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas internacionales establecidas y de acuerdo a las normas relacionadas a continuación (debe certificar mínimo una).

ÍTEM OFERTADO:	
----------------	--

NORMA Y/O CERTIFICADO	SI	Norma Especifica	NO
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)

(5)			

Firma del Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

#### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2B

- (1) Nombre de la norma técnica y/o certificado que cumple.
- (2) Indicar con una "X" SI ANEXA la norma Y/O certificado mencionada (o)
- (3) En caso de marcar la casilla "SI" con una "X", indicar la norma Especifica que cumple y anexa (v,g. Nombre, numero, denominación, etc.).
- (4) Indicar con una "X" SI NO ANEXA la norma y/o certificado mencionado (o)
- (5) Nombre, documento de identificación y firma del Representante, Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador.

# FORMULARIO No.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

PROPONENTE:						
1. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:						
ÍTEM	ACTI	VIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO		
2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:						
PROPONENTE			ACIDAD DE CONTRA			
SMMLV (LA REGISTRADA EN EL RUP)						

#### 3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

PROPONENTE	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

### FORMULARIO No.3A "CAPACIDAD PATRIMONIAL E INDICADORES FINANCIEROS"

NOMBRE DEL PROPONENTE:	

#### I. CAPACIDAD PATRIMONIAL:

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)

#### II. INDICADORES FINANCIEROS: (DISCRIMINAR)

- CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE
   CT =
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL= (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)
   \* 100
   NET =

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR EN OFERENTES NACIONALES Y AUDITOR EXTERNO EN OFERENTES EXTRANJEROS

#### **FORMULARIO No. 4**

#### **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

#### DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

#### NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBJETO	No.	ENTIDAD	VR. CTR	TI	PO	FECHA	Vr.	Vr.
DEL	CTR	CONTRA-	EN	MULTA	SANCIÓ	MULTA	MULTA O	MULTA O
CONTRAT		TANTE	PESOS		N	0	SANCIÓN	SANCIÓN
0	·		(\$)			SANCIÓ	EN	EN
						N	PESOS	SMMLV
							<b>(6\</b>	
							(\$)	
							(\$)	

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

### FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C., de 2006

Señor

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

REF: PROCESO DE Licitación Publica No.103/06

El suscrito	obrando en nombre y repre	sentación de	<u>,</u> de
conformidad con lo establec	do en los presentes pliegos de	e condiciones, adelantado	por
LA AGENCIA LOGÍSTICA D	DE LAS FUERZAS MILITARE	S, por medio de la prese	ente,
oferto en firme, de forma	rrevocable y como precio fijo	o y global, con destino	a la
celebración del contrato que	es objeto el presente proceso	o, y en consecuencia, ofre	ezco
proveer los bienes y servicio	s correspondientes que se re	lacionaron en el Anexo 17	4 de
éstos pliegos de condicione	s, bajo las características téc	nicas establecidas para t	tales
bienes y servicios en los Ai	nexos Nos(técnicos), en le	os términos y conforme a	a las
condiciones y cantidades,	previstos para tal efecto,	por un valor total fijo	de
PESC	S COLOMBIANOS(\$)	INCLUIDO IMPUESTOS,	los
que únicamente para los efe	ectos tributarios y arancelarios	s que resulten pertinentes	s, se
discriminan así:	•		

#### **CUADRO DE PRECIOS**

### 1.- BIENES A IMPORTAR: (DOCUMENTOS DE IMPORTACION A NOMBRE DEL OFERENTE)

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADE S	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓ N) \$	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZA CIÓN) \$	PLAZOS DE ENTREG A

VALOR TOTAL XXXXXXX,xx

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 3000 DEL 2005, TODOS LOS BIENES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO, SI SON A IMPORTAR, PAGARAN EL IVA DE LA IMPORTACION.

### 2.- BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE:

ITEM No.	DESCRIPCIÓ N	CANTIDADE S	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO S \$	CON	CON	PLAZOS DE ENTREG A

VALOR TOTAL XXXXX,xx

NOTA: Los pagos anticipados y contra entrega descritos en el anexo No.1A del presente documento se efectuarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y de las actas de recibo final correspondientes a las fechas de entrega contractual, respectivamente.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** 

#### **FORMULARIO No.6**

#### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**SEGUNDO**: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO (\$) (Valor del	CONCEPTO (Concepto del pago
(Nombre del	pago realizado o por	realizado o por realizar. En esta columna
. 0	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	deben discriminarse de manera clara y
•	corrientes)	detallada cada uno de los conceptos bajo
realizar)		los cuales se ha realizado cada pago, o el
		concepto por el cual se prevé que se
		realizará un gasto en el futuro, asociados
		en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
		presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	(Nombre d	lel	MONT	O (	(\$) (	Valor	del	CONCEPTO (Concepto del
beneficiario del	pago realizado	0	pago	real	lizad	0 0	por	pago realizado o por realizar. En
por realizar)			realiza	r,	en	ре	esos	esta columna deben
			corrier	ites)	)			discriminarse de manera clara y
								detallada cada uno de los
								conceptos bajo los cuales se ha
								realizado cada pago, o el
								concepto por el cual se prevé
								que se realizará un gasto en el
								futuro, asociados en cualquiera
								de los casos a la presentación
								de la propuesta.)

#### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### **EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por

beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

#### **FORMULARIO No.7**

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	<del></del>	FECHA			
Me permito certificar incluida/terminada en e				se	
APERTURA	C	ANCELACION_			
I. DATOS ENTIDAD INF	ORMANTE (Beneficia	ario)			
Entidad o beneficiario	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NIT			
		Y/O C.C.			
Dirección	Te	eléfono	Fax		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Departamento	Ciudad	Μι	unicipio		
Denominación de la cue	nta Corrien Ahorros _	nte			
II. DATOS DE LA ENTII	DAD DE CREDITO:				
Entidad Financiera		Código			
Sucursal	Código	Ciuda	ıd		
Dirección	Teléfono	Fax			
Número de la cuenta (Adjuntar original de cer					
NOMBRE Y FIRMA BEN	NEFICIARIO				

# FORMULARIO No.8 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligo (fabricados) así:	enciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados
a) EN COLOMBIA: -	Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
	SI, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ITEMS Nos:
-	Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)
	SI, PORCENTAJE% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ITEMS Nos:
	do de respuesta positiva del Mincomercio debe ser a fecha de presentación de la propuesta.
b) EN EL EXTERIOR: -	Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)
	91

	TRATADO	0	CONVENIO:
	APLICA PARA LOS I	TEMS Nos:	<del></del>
-	Bienes en los cua mano de obra colom se fabrica el bien (MARCAR SI y ar Diplomática, FORMU	ibiana y en los aplican la RE nexar certificad	países donde ECIPROCIDAD
	SI ANEXAR DILIGENCI APLICA PARA LOS I		
c) EN EL EXTERIOR:-	Bienes en los cuales de obra colombiana fabrican no hacen pa Internacionales y no (MARCAR NO)	y los países arte de Conven	en donde se ios ni Tratados
	NO		
	APLICA PARA LOS I	TEMS Nos:	
Los oferentes de esta clas asignación del 20% y a los			

### 2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

diligenciar el siguiente punto (No.2) para el mismo ítem.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben

Se utilicen insumos y/o materia prima a.-) EN COLOMBIA:

importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

b.-) EN EL EXTERIOR:

Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

	de la fabricación de l cluido o se inclui viana)	•		•	
SI	PORCENTAJE	E COLOMBIA	NO	%	
APLICA	PARA LOS ITEMS I	Nos:			
NOTA:	PARA QUE EL DEBERÁ CONTA COLOMBIANO C FABRICA, DE LO ACREDITADO Y I 5% DEL PUNTAJE	AR COMO ON EL 10% D CONTRAF EN SU DEFE	MINIMO 6 DEL V RIO NO S	DE COMP ALOR DEL I SERA CONSI	PONENTE BIEN EN DERADO
en nuestra ofer	e conocemos que e ta y por lo tanto el ladas en el contrato.	incumplimien		•	•
Firma Represer Nombre:	ntante legal	y/o	Firma de Nombre:	el APODERAD	ōŌ
NOTAL Dave I	والمسامل مكنوم مما		TEDIO	mificamá las da	

**NOTA:** Para la recepción del material el MINISTERIO verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

### FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMATICA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE), funcionario(a) diplomático de la República de Colombia en (PAÍS ORIGEN DE LOS BIENES), se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales del país de (ORIGEN DE LOS BIENES)
Se expide el presente informe a los días del mes de, con destino a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de Colombia, a solicitud de la empresa (nombre del oferente), con ocasión del proceso de contratación No/06
FIRMA
NOMBRE
CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO